



## Consejo

Distr. general  
2 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**11° período de sesiones**  
Kingston (Jamaica)  
15 a 26 de agosto de 2005

### **Elección para cubrir una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 163 de la subsección C de la sección 4 de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

#### **Nota del Secretario General**

1. Se invita al Consejo a tomar nota de la renuncia del Sr. Ferry Adamhar (Indonesia), miembro de la Comisión Jurídica y Técnica. El Sr. Adamhar fue elegido miembro de la Comisión el 5 de julio de 2001 (ISBA/7/C/6) para un período de cinco años, a partir del 1° de enero de 2002.
2. A tenor de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 163 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el párrafo 3 del artículo 80 del reglamento del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un miembro de la Comisión antes de terminar su mandato, el Consejo elegirá a una persona de la misma región geográfica o esfera de intereses, quien ejercerá el cargo durante el resto de ese mandato.
3. El párrafo 3 del artículo 163 de la Convención y el artículo 81 del reglamento del Consejo disponen que los miembros de la Comisión tendrán las calificaciones adecuadas en la esfera de competencia de la Comisión, y los Estados partes propondrán candidatos de la máxima competencia e integridad que posean calificaciones en las materias pertinentes, de modo que quede garantizado el funcionamiento eficaz de la Comisión.
4. Mediante nota verbal de fecha 9 de agosto de 2005, la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas en Nueva York informó a la secretaría de la Autoridad de la designación del Sr. Adam M. Tugio, Asesor Jurídico, como candidato en la elección para cubrir el puesto vacante en la Comisión. En el anexo del presente documento figura el curriculum vitae del Sr. Tugio<sup>1</sup>.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

<sup>1</sup> Se reproduce únicamente en el idioma original en que fue presentado.